



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
ACTA DE CONSEJO SUPERIOR

NOMBRE CONSEJO / COMITÉ		Consejo Superior Universitario			
LUGAR		Sincrónica Virtual		ACTA	15
FECHA		19 de octubre de 2023	HORA INICIO	09:00 a.m.	HORA FIN 12:02:pm
REUNIÓN ORDINARIA	X	REUNIÓN EXTRAORDINARIA			

CONVOCADOS / ASISTENTES		ASISTIÓ	
NOMBRE	CARGO / ROL	SÍ	NO
Adriana María López Jamboos	Delegada de la ministra de Educación Nacional	X	
Daniel Andrés Velázquez Mantilla	Delegado del presidente de la República	X	
Lizbeth Marcela Sáenz Muñoz	Delegado del Gobernador de Cundinamarca		X
Carlos Mario De San Nicolas Álzate Montes	Exrector Universitario		X
Zully Marcela Niño	Representante del Sector Productivo	X	
Ramiro Alfonso Rada Perdígón	Representante de las Directivas Académicas	X	
Duwer Parra Rodríguez	Representante de los Egresados	X	
Lugo Manuel Barbosa Guerrero	Representante de los Docentes	X	
Dumar Hernán Cruz Villamil	Representante de los Estudiantes	X	
María Ruth Hernández Martínez	Rectora	X	
Sandra Yuliet Moncada	Secretaria del Consejo	X	

OBJETIVO
Analizar y considerar los puntos del orden del día, correspondientes a la sesión del 19 de octubre de 2023.
ORDEN DEL DÍA
1. Llamado a lista y verificación del quorum 2. Lectura y aprobación del día. 3. Proyecto de acuerdo Por el cual se autoriza la Comisión de Actualización y perfeccionamiento Docente en el exterior, al doctor JUAN DAVID REYES GOMEZ (29 de octubre al 2 de noviembre- Argentina) 4. Proyecto de Acuerdo por el cual se autoriza la Comisión de Actualización y Perfeccionamiento Docente en el exterior, al doctor FRANCISCO JAVIER LAGOS BAYONA (22 al 26 de octubre – México). 5. Lectura y aprobación Por el cual se modifica el literal m del artículo 17 del Acuerdo No. 011 del 10 de abril de 2000 por el cual se adoptó el estatuto General de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA. 6. Lectura y aprobación proyecto de acuerdo Por el cual se autoriza una comisión en el exterior a DUMAR HERNÁN CRUZ VILLAMIL, en su calidad de representante de los estudiantes ante el Consejo Superior Universitario. 7. Lectura y aprobación proyecto de acuerdo Por el cual se modifica el acuerdo 006 del 3 de mayo de 2022, “Por el cual se moderniza la estructura orgánica y planta de personal administrativo de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca”.

8. Lectura y aprobación proyecto de acuerdo Por medio del cual se establecen las competencias específicas del control Disciplinario Interno al interior de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca”
9. Propositiones y varios.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Llamado a lista y verificación del quórum.

La secretaria del Consejo, doctora Sandra Yuliet Moncada Casanova, presenta un saludo formal a los miembros del Consejo Superior Universitario y procede a verificar el quórum requerido para deliberar y decidir en conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Estatuto General; informando que el doctor Carlos Mario Álzate y la doctora Lizbeth Marcela Sáenz presentaron excusa para no asistir a la reunión. La secretaria confirma que hay quórum para continuar con la sesión.

2. Lectura y aprobación del orden del día.

La secretaria del Consejo, doctora Sandra Yuliet Moncada Casanova, procede a dar lectura del orden del día.

La doctora Adriana María López Jamboos, solicita que en el punto de proposiciones y varios se proceda a dar lectura al oficio del viceministerio de educación superior con respecto al acuerdo No 5 de SINTRAUNICOL.

En consecuencia, se procede a poner a consideración el orden del día con la inclusión en el punto de proposiciones y varios propuesto por la Señora presidenta, lo cual es aprobado por unanimidad por los asistentes de la reunión.

3. Proyecto de acuerdo Por el cual se autoriza la Comisión de Actualización y perfeccionamiento Docente en el exterior, al doctor JUAN DAVID REYES GOMEZ (29 de octubre al 2 de noviembre- Argentina)

La secretaria del Consejo, doctora Sandra Yuliet Moncada Casanova solicita la autorización para el ingreso a la sesión de la Vicerrectoría Académica, quien procederá a sustentar el presente punto del orden del día, lo cual es autorizado.

Se otorga la palabra a la Vicerrectora Académica, doctora Martha Torres, quien manifestó que el profesor Docente Juan David Reyes Gómez, Docente de Carrera de tiempo completo del programa de Tecnología en Asistencia Gerencial - Metodología presencial, sede Bogotá, solicitó Comisión de actualización y perfeccionamiento docente para asistir en calidad de ponente en 58º. Congreso Internacional CLADEA 2023 a celebrarse en la Ciudad de Córdoba (Argentina), del 30 de octubre al 1 de noviembre de 2023, en el marco del desarrollo del proyecto “medición del espíritu emprendedor de los estudiantes de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca a través de la metodología GUESS”, aprobada por Acuerdo No. 092 de 2022.

Que el Consejo de Facultad mediante acta No. 020 del 31 de agosto y acta No. 022 del 19 de septiembre, aprobó por unanimidad su participación.

Que, de igual forma, el Consejo Académico, a través de acuerdo No. 075 del 18 de octubre de 2023, emitió concepto favorable para ser puesto en conocimiento del Honorable Consejo Superior.

Que se cuenta con los recursos, tal como se evidencia en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 691 del 5 de octubre de 2023.

Una vez, terminada la presentación La secretaria del Consejo, doctora Sandra Yuliet Moncada Casanova, pone a consideración del Honorable Consejo Superior, el proyecto de acuerdo “Por el cual se autoriza la comisión de actualización y perfeccionamiento docente en el exterior al Docente JUAN DAVID REYES GOMEZ”, la cual es aprobada por unanimidad con un total de 7 votos.

Al finalizar este punto de la reunión, la presidente del Consejo doctora Adriana María López Jamboos, hizo una invitación respetuosa a la Dra. Martha Torres, Vicerrectora Académica, para que, en una próxima sesión se presente un informe al Consejo Superior sobre las movilidades de docentes y los productos resultantes de estos ejercicios de movilidad, con el propósito de evaluar su impacto en la institución. La Dra. Martha aceptó la invitación y se comprometió a presentar este informe en una de las próximas sesiones.

4. Proyecto de Acuerdo por el cual se autoriza la Comisión de Actualización y Perfeccionamiento Docente en el exterior, al doctor FRANCISCO JAVIER LAGOS BAYONA (22 al 26 de octubre – México).

La secretaria del Consejo, doctora Sandra Yuliet Moncada Casanova, manifiesta que en este punto igualmente la Vicerrectora Académica, doctora Martha Torres procederá a realizar la sustentación del punto.

Se otorga la palabra a la Vicerrectora Académica, Dra. Martha Torres, quien manifestó que el profesor Docente Francisco Javier Lagos Bayona, Docente de Carrera de tiempo del Programa Tecnología en Administración y Ejecución de Construcciones, solicitó Comisión de actualización y perfeccionamiento docente para participar en el “10º CONGRESO INTERNACIONAL DE SUSTENTABILIDAD Y 5º CONGRESO MÉXICO-PERÚ DE SUSTENTABILIDAD”, el cual se llevará a cabo del 23 al 25 de octubre de 2023, en modalidad presencial, la entidad organizadora es la Universidad Autónoma del Estado de México, con la presentación de la ponencia: “Agua - Zero en Umicolmayor ¿Cómo ahorrar agua en una Institución Universitaria?”.

Que el Consejo de Facultad mediante acta No. 028 del 31 de agosto de 2023, aprobó por unanimidad su participación.

Que, de igual forma, el Consejo Académico, a través de acuerdo No. 076 del 18 de octubre de 2023, emitió concepto favorable para ser puesto en conocimiento del Honorable Consejo Superior.

Que se cuenta con los recursos, tal como se evidencia en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 692 del 5 de octubre de 2023.

La secretaria del Consejo, doctora Sandra Yuliet Moncada Casanova, pone en consideración del Honorable Consejo Superior, el proyecto de acuerdo “Por el cual se autoriza la comisión de actualización y perfeccionamiento docente en el exterior al Docente FRANCISCO JAVIER LAGOS BAYONA”, la cual es aprobada por unanimidad.

La presidente del Consejo doctora Adriana María López Jamboos, sugiere a la Vicerrectora Académica presentar un informe en una próxima sesión del Consejo Superior ya sea en noviembre o diciembre. Este informe se centrará en el balance de las movilidades de los docentes durante el año, destacando los

resultados y productos derivados de dichas movilizaciones y cómo estos han impactado en la institución, esto con el fin de ofrecer una visión global del ejercicio de movilidad docente en la institución.

5. Por el cual se modifica el literal m del artículo 17 del Acuerdo No. 011 del 10 de abril de 2000 por el cual se adoptó el estatuto General de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA.

En este punto, La secretaria del Consejo, doctora Sandra Yuliet Moncada Casanova, solicitó la autorización para la entrada de la jefe de la Oficina jurídica, Dra. doctora Claudia Samaris Rodríguez Contreras, quien procederá a sustentar el proyecto de acuerdo que tiene como objetivo modificar el literal m del artículo 17 mencionado.

La modificación busca dejar de manera taxativa las autorizaciones de las comisiones al exterior y al interior de los integrantes del Consejo Superior Universitario. La presentación incluyó una explicación detallada de los cambios propuestos.

La jefe de la oficina Jurídica Claudia Samaris, explica que el acuerdo propuesto con la modificación del literal m quedaría así autorizar las comisiones de servicio al exterior del país, sin importar su duración, y las comisiones al interior cuando superen los seis meses de duración. Esto aplicaría al personal docente, personal administrativo, miembros del Consejo Superior y el rector de la universidad. En el caso de comisiones para el personal docente, se requerirá el concepto favorable del Consejo Académico. Además, en las autorizaciones del consejo superior se incluirá la orden de reconocimiento de viáticos y gastos de viaje cuando la comisión genere gastos.

COMISIONES AL EXTERIOR –PROPUESTA DE MODIFICACIÓN

1. COMISIONES

Acuerdo 011 de 2000 m. “Autorizar las comisiones al exterior, y las del interior del país cuando estas sean superiores a seis (6) meses, tanto para el personal docente como para el personal administrativo, de acuerdo con las normas vigentes”.	<i>“m. Autorizar las comisiones de servicio al exterior del país sin importar su duración y las comisiones al interior cuando estas tengan una duración superior a seis (6) que, en uno u otro caso, en cumplimiento de sus funciones o la realización de actividades estrechamente ligadas a las mismas deban cumplir el personal docente, el personal administrativo, los integrantes del Consejo Superior Universitario y el Rector de la Universidad.</i> <i>Cuando se trate de comisiones para el personal docente, se requerirá para su autorización el previo concepto favorable del Consejo Académico de la Universidad.</i> <i>En las autorizaciones que otorgue el Consejo Superior se incluirá la orden de reconocimiento de viáticos y gastos de viaje cuando la comisión cause, total o parcialmente erogación con cargo al presupuesto de la Universidad, en las cuantías y las demás condiciones que para el efecto se señalen en el reglamento de reconocimiento, pago y legalización de viáticos y gastos de viaje que expida el Rector de la Universidad”.</i>
---	--



Seguidamente mencionó que este acuerdo se basa en la autonomía universitaria respaldada por la Constitución Política y la Ley, y se comparó con las regulaciones de otras universidades pares que también otorgan viáticos y comisiones a sus consejeros y el Rector.

La presidente del Consejo doctora Adriana María López Jamboos, procede a poner a consideración de los consejeros, quien en su momento no manifestaron observación alguna, no obstante, la señora presidenta manifiesta que reitera que se debe buscar un mecanismo a efectos de que no se hable de comisión para los

miembros del Consejo Superior que no tienen la calidad de servidor público, toda vez que las comisiones según la función pública están dadas es para los servidores públicos, y hay miembros que no tienen esa calidad, por tal motivo solicita se busque una alternativa jurídica para establecer la posibilidad de que los consejeros puedan acceder.

La jefe de la oficina Jurídica Claudia Samaris, señaló que el proyecto de acuerdo se derivó de un estudio juicioso de manera puntual, revisando los antecedentes y comparativos con otras Universidades relacionados con la posibilidad de otorgar comisiones de servicio y viáticos a los miembros del consejo superior.

Se resaltó la importancia de que los miembros del consejo puedan aprovechar su participación para la visibilización institucional, especialmente para evitar confusiones con otra universidad. Se destacó la importancia de brindar un respaldo normativo a estos procesos, y se reconoció el trabajo realizado por la oficina jurídica en este sentido. Hubo una discusión sobre la pertinencia de otorgar comisiones de servicio y viáticos a los consejeros, con énfasis en que estas concesiones deben estar ligadas al beneficio y aportes que los consejeros puedan hacer a la universidad.

ACUERDOS QUE AUTORIZAN COMISIONES AL EXTERIOR				
UNIVERSIDAD	ACUERDO	EMITE	ARTICULO	DETALLE
Universidad de Caldas	047 (Acta 34 del 22 de diciembre de 2017) Estatuto General	C.S.U.	ARTÍCULO 9. numeral 4	Son funciones del Consejo Superior: (...) 4. Autorizar las comisiones al exterior del rector y de los miembros del Consejo Superior, en cumplimiento de sus funciones.
Universidad del Cauca en el Valle, con sede en Cali	Acuerdo Superior 025 de 2020 "Por el cual se modifica el Acuerdo Superior 105 de 1993 o Estatuto General de la Universidad del Cauca)	C.S.U.	ARTÍCULO 13: numeral 12	Son funciones del Consejo Superior: (...) 12. Autorizar comisiones al exterior al Rector.
Universidad de Córdoba	270 12 diciembre de 2017, Estatuto General	C.S.U.	Artículo 21, numeral 19	Son funciones del Consejo Superior: (...) 19. Autorizar las comisiones al exterior del rector y los miembros del Consejo Superior Universitario, en cumplimiento de sus funciones según la ley.
Universidad del Pacífico	014 2005 por el cual se refrendan los estatutos y reglamentos de la U	C.S.U.	Artículo 19. literal K	Son funciones del Consejo Superior: (...) K. Autorizar las comisiones al exterior del Rector y demás miembros de la planta docente y administrativa de la Universidad
Universidad de Cundinamarca	007 de 2015. Estatuto General	C.S.U.	Artículo 10, literal o	Son funciones del Consejo Superior: (...) O. Autorizar comisiones al exterior del Rector de la Universidad, y al personal directivo docente, administrativo y estudiantil lo autorizará conforme al reglamento aprobado para tal efecto por el Consejo Superior, dentro de su competencia.
Universidad del Quindío	005 del 2005. Estatuto General	C.S.U.	Artículo 28, numeral 10 y 25	10.Designar y remover al rector en la forma que prevean los estatutos, concederle comisiones y licencias, aceptarle la renuncia y nombrar rector encargado en caso de faltas absolutas o temporales. 25. Autorizar, las comisiones de servicio de sus miembros cuando, en cumplimiento de sus funciones deban desplazarse a ó desde cualquier parte del país o del extranjero.

Se enfatizó que el Consejo Superior Universitario tendrá la última palabra en la aprobación de las propuestas de comisiones y viáticos, evaluando si están vinculadas al ejercicio que beneficia a la universidad, además, se resaltó que el objetivo es blindar la comisión y viáticos para que sean utilizados de manera efectiva y estén respaldados por la normativa.

La presidente del Consejo doctora Adriana María López Jamboos, expresó su inquietud acerca de la viabilidad de otorgar comisiones y viáticos a personas ajenas a la institución y solicitó que esto quede claro jurídicamente, no debe otorgarse comisiones y viáticos a quien no tiene un vínculo con la universidad propuso que se agregue un considerando al acuerdo para respaldar la viabilidad jurídica, en este caso sería como apoyo económico.

ACUERDOS QUE AUTORIZAN COMISIONES AL EXTERIOR

UNIVERSIDAD	ACUERDO	EMITE	ARTICULO	DETALLE
Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba	001 2017 Estatuto General	C.S.U.	29 literal 19.	Autorizar comisiones al Rector y demás Funcionarios de la Universidad cuando en cumplimiento de sus funciones deba viajar al exterior, así como en aquellos casos en que las comisiones nacionales supere los diez (10) días.
Universidad Nariño	080 2019 Estatuto General	C.S.U.	19. numeral 19	19. Autorizar comisiones al rector y a los miembros del Consejo Superior, cuando en cumplimiento de sus funciones, deban viajar al exterior.
Universidad Magdalena	012 2011 por medio del cual se reforma el Estatuto General	C.S.U.	25. numeral 13	13. Autorizar las comisiones al exterior del Rector, superiores a 5 días.
Universidad de Antioquia	ACUERDO SUPERIOR 1 DE 1994	C.S.U.	33. Funciones.	x. Autorizar comisiones al Rector y a los miembros del Consejo Superior cuando en cumplimiento de sus funciones deban viajar al exterior.
Universidad de Atlántico	Acuerdo 001 2021 "Por medio del cual se reforma el Estatuto General	C.S.U.	26. literal f	f. Autorizar las comisiones al exterior del Rector, en cumplimiento de sus funciones, según la Ley. Las situaciones administrativas, tales como vacaciones, licencias, permisos serán informadas por el Rector al Consejo Superior

ACUERDOS QUE AUTORIZAN COMISIONES AL EXTERIOR

UNIVERSIDAD	ACUERDO	EMITE	ARTICULO	DETALLE
Universidad Nacional de Colombia	011 de 2005 Estatuto General .	C.S.U.	16 Numeral 18.	Es función del rector expedir las reglamentaciones y los actos administrativos que sean necesarios para el cumplimiento de la misión de la universidad, y que no sean competencia de otra autoridad.
	RESOLUCIÓN 1566 DE 2009 se establecen disposiciones aplicables en materia de viáticos y gastos de viaje, auxilio de viaje, auxilio o gasto de marcha...)	Rector	2, 20 parágrafo, y 21	Artículo 2. La presente resolución será aplicable a: (...) 2.2 Los miembros de los cuerpos colegiados a nivel de facultad, sede y nacional, cuando así lo establezca la Universidad Nacional de Colombia. Artículo 20. parágrafo: La Autorización de la comisión y de la organización del gasto podrá establecerse en un solo acto administrativo o por separado según las competencias y delegaciones establecidas en cada caso. Artículo 21: Cuando se presenten las siguientes situaciones, los viáticos y gastos de viaje se calcularán con la escala de viáticos establecida mediante el Decreto anual que expide el Departamento Administrativo de la Función Pública y en ningún caso se podrá superar dicha escala (...) c. Desplazamiento de los miembros de los consejos, diferentes a representantes estudiantiles, a nivel de facultad, sede o nacional, que no sean empleados de la Universidad. Los viáticos y gastos de viaje se podrán autorizar hasta por el valor máximo establecido en la escala de viáticos.

La doctora María Ruth Hernández Martínez Rectora, Puntualiza que la resolución del asunto es muy antigua y que se busca elevarla a Acuerdo para así darle el manejo que en el comparativo resulta con las otras instituciones de Educación Superior de gran tamaño, por medio de Acuerdo, donde todo lo que tiene que ver en esta materia con el Consejo Superior y Rector es competencia del Consejo Superior.

La secretaria del Consejo, doctora Sandra Yuliet Moncada Casanova, somete a votación el proyecto de acuerdo, este fue aprobado con cinco votos a favor; sin embargo, se registraron abstenciones por parte de la presidente del Consejo doctora Adriana María López Jamboos, y el doctor Daniel Andrés Velázquez Mantilla.

6. Por el cual se autoriza una comisión en el exterior a DUMAR HERNÁN CRUZ VILLAMIL, en su calidad de representante de los estudiantes ante el Consejo Superior Universitario.

El consejero Dumar Hernán Cruz, pregunta si para este punto se tiene que desconectar a lo que la doctora María Ruth Hernández Martínez, le responde que tiene que exponer el punto y una vez se vaya a poner a consideración, se retire de la reunión. El consejero Dumar Hernán Cruz, solicita autorización para proyectar

una solicitud de comisión al exterior, debido a una invitación recibida en su calidad de representante de los estudiantes ante el consejo superior universitario. La invitación se trata de un evento denominado "17º Encuentro Iberoamericano de Educación: Educación en tiempos de transformación digital sostenible, inclusiva y justa," que se llevará a cabo en Madrid, España, del 13 al 19 de noviembre de 2023.

Tras la presentación de la solicitud, la secretaria general proyecta un proyecto de acuerdo que autoriza la comisión en el exterior para el consejero Dumar Hernán Cruz, la comisión incluye el aval de la oficina jurídica y la oficina de talento humano de la universidad.

En la votación se presentó abstenciones por parte del doctor Daniel Andrés Velázquez Mantilla delegado de presidencia y de la presidente del Consejo doctora Adriana María López Jamboos, quien desea dejar en acta ...“exalto las condiciones de Dumar Hernán Cruz, su compromiso su juicio, su dedicación a este consejo y como en la ocasión anterior también sugerí que se buscara otra alternativa como una movilidad estudiantil insisto en el tema que el apoyo económico y Por ende en la comisión de servicios y viáticos es para personas que son funcionarios de la institución”. Además, se presentaron excusas de algunos consejeros que faltaron a la reunión. Finalmente, el proyecto de acuerdo no fue aprobado debido a la falta de la mayoría simple requerida ya que hubo cuatro (4) votos a favor (siendo necesarios mínimo cinco (5) votos a favor).

La presidente del Consejo doctora Adriana María López Jamboos, reitera su sugerencia de buscar otras alternativas de apoyo para la movilidad de los representantes estudiantiles y pide a la administración que revise posibles opciones que permitan respaldar a estos representantes de manera más adecuada.

7. Por el cual se modifica el acuerdo 006 del 3 de mayo de 2022, “Por el cual se moderniza la estructura orgánica y planta de personal administrativo de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca”.

La secretaría del consejo Doctora Sandra Moncada, solicita autorización para el ingreso de la subdirectora de Talento Humano Dra. Ruth Nancy, y del Dr. Andrés Oyola, Jefe de la Oficina de Planeación Institucional y Subdirector Financiero (e) de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, lo cual es autorizado.

Una vez que ingresan, la Doctora Sandra solicitó a la Doctora Ruth Nancy García que presentara el punto en discusión, que se refería a la modificación del Acuerdo 006, que moderniza la estructura orgánica y planta de personal administrativa de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

La doctora Ruth Nancy García Subdirectora de Talento Humano, dio inicio a la presentación explicando la necesidad de crear dos cargos profesionales especializados de grado 16, el primer cargo estaba destinado al área de instrucción de procesos disciplinarios, y la justificación se basa en la normativa legal que requiere que el funcionario encargado de instruir procesos disciplinarios no fuera el mismo que adelantara el juzgamiento. La segunda creación de cargo era para el área de investigación, innovación y desarrollo, con el objetivo de subsanar una situación surgida en la planta global.

A continuación, la doctora Ruth Nancy García, Subdirectora de Talento Humano, presentó la estructura organizacional actual de la universidad, que incluía once áreas y la planta de personal administrativa. Explicó que, aunque se habían creado once áreas, un cargo de profesional especializado de grado 16 no se asignó a ninguna de ellas, lo que generaba la necesidad de crear este cargo.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL ACTUAL



La propuesta consistía en suprimir un cargo de profesional universitario de grado 11 y un cargo de profesional especializado de grado 14, y en su lugar, crear un cargo de profesional especializado de grado 16 en el área de instrucción de procesos disciplinarios y otro en el área de investigación, innovación y desarrollo. Se presentaron los costos asociados a la creación de estos cargos, así como los ahorros generados por la vacante de los cargos que se suprimirían. Se destacó que existía un superávit financiero respaldado por el ahorro y una incorporación de excedentes financieros, además de un Certificado de Depósito a Término (CDT) que respaldaba la sostenibilidad financiera de la modernización.

NUEVA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL (PROPUESTA)



El doctor Andrés Oyola continuó la presentación con la proyección de los costos de los dos cargos propuestos para noviembre y diciembre, indicando que se generaría un ahorro de 137,894,871 pesos. La presentación concluyó con la explicación de que el CDT seguía disponible y que había generado rendimientos. Se aclaró que se contaba con el respaldo financiero necesario para llevar a cabo la modificación.

Costos Administrativos de los Cargos a Suprimir

COSTOS ADMINISTRATIVOS						
Denominación de Cargo	Código	Grado	Cargos	Naturaleza del cargo	Costo Estimado del 1 de Enero al 31 de Diciembre Año 2023	Ahorro del 1 de Enero al 31 de Octubre de 2023
Profesional Universitario	2044	11	1	Libre nombramiento y Remoción	\$ 78.531.367	\$65.442.810
Profesional Especializado	2028	14	1	Carrera Administrativa	\$ 96.602.749	\$72.452.061
					175.134.116	137.894.871

Durante el periodo comprendido entre el 01-07-2022 y el 31-12-2022, se tuvo un **ahorro** de \$34.261.489, correspondiente al cargo profesional universitario Código 2044 Grado 11 del despacho del Rector.



13. Identificación de costos iniciales por cargo del año 2023

Deposito de presupuesto

Validar

Así mismo, presenta un análisis sobre la creación de dos cargos de profesionales especializados, Grado 16, basado en la información financiera y presupuestal hasta el 30 de septiembre de 2023. Destaca que existe un saldo disponible de 15,654 millones de pesos en el rubro de gastos de personal. Además, proyecta los costos asociados a la contratación de estos profesionales para los años 2024-2028.

COSTOS ASOCIADOS CARGO: PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028-16

	ASIGNACION BÁSICA MENSUAL 2023	Prima de Coordinac.	Salario	Prima de Coordinac. - Año	Bonif. por Servicios	Prima de Servicios	Vacaciones	Prima de vacaciones	Bonif. Recreación	Prima de navidad	Año Cesantías	Devengado Año	Salud Patrono	Pensión Patrono	ARL	CAFAM	ICBF	Costo Total Profesional
CON PC	5.940.744	1.188.149	67.922.506	14.257.788	2.079.260	3.057.008	5.095.013	3.184.383	396.050	6.634.132	7.186.976	109.813.116	6.236.300	8.804.200	365.400	3.253.500	2.440.100	130.912.616
SIN PC	5.940.744		67.922.506	0	2.079.260	3.057.008	5.095.013	3.184.383	396.050	6.634.132	7.186.976	95.555.328	6.236.300	8.804.200	365.400	3.253.500	2.440.100	116.654.828



13. Identificación de costos iniciales por cargo del año 2023

Deposito de presupuesto

Validar

4. Proyección Costo 2024-2028 de 2 Profesionales Especializados Grado 16

Estructura Nómina	Año 2024		Año 2025	
	Profesional Especializado 2028 - Grado 16	Profesional Especializado 2028 - Grado 16	Profesional Especializado 2028 - Grado 16	Profesional Especializado 2028 - Grado 16
Asignación básica mensual (*)	\$ 6.547.888	\$ 6.547.888	\$ 7.217.082	\$ 7.217.082
Días trabajados al año	336	336	336	336
Salario	\$ 73.336.346	\$ 73.336.346	\$ 80.831.318	\$ 80.831.318
Prima de coordinación mensual	\$ 1.309.578	\$ 0	\$ 1.443.416	\$ 0
Prima de coordinación anual	\$ 15.714.936	\$ 0	\$ 17.320.992	\$ 0
Bonificación de servicios	\$ 2.291.761	\$ 2.291.761	\$ 2.525.979	\$ 2.525.979
Prima de servicios	\$ 3.369.434	\$ 3.369.434	\$ 3.713.790	\$ 3.713.790
Vacaciones (24 días)	\$ 5.615.723	\$ 5.615.723	\$ 6.189.651	\$ 6.189.651
Prima de vacaciones	\$ 3.509.827	\$ 3.509.827	\$ 3.868.532	\$ 3.868.532
Bonificación por recreación	\$ 436.526	\$ 436.526	\$ 481.139	\$ 481.139
Prima de navidad	\$ 7.312.140	\$ 7.312.140	\$ 8.059.441	\$ 8.059.441
Cesantías	\$ 7.921.485	\$ 7.921.485	\$ 8.731.061	\$ 8.731.061
Total Devengo / año	\$ 119.508.178	\$ 103.793.242	\$ 131.721.903	\$ 114.400.911
Salud	\$ 6.873.600	\$ 6.873.600	\$ 7.576.200	\$ 7.576.200
Pensión	\$ 9.703.900	\$ 9.703.900	\$ 10.695.800	\$ 10.695.800
ARL	\$ 394.800	\$ 394.800	\$ 435.100	\$ 435.100
Caja de Compensación	\$ 3.524.900	\$ 3.524.900	\$ 3.885.200	\$ 3.885.200
ICBF	\$ 2.643.700	\$ 2.643.700	\$ 2.913.900	\$ 2.913.900
Pago Patrono Total / año	\$ 142.649.078	\$ 126.934.142	\$ 157.228.103	\$ 139.907.111

(*) Contempla incremento de 11% en cifras suministradas por Subdirección de Talento Humano, septiembre de 2023.

La doctora María Ruth Hernández Martínez Rectora, interviene indicando que en el punto se ambientó la necesidad por una justificación de peso normativo para la creación del grupo de control interno disciplinario, en ese sentido se cedió uno de los de los cargos de ese mismo grado para ocuparlo en disciplinarios, cargo que debe ser devuelto a la persona que vaya a hacer el rol del cargo o área aprobada desde el inicio con el rediseño organizacional.

Lo anterior, con la norma se tenía que atender urgentemente que esta persona estuviera en planta para poder presentar el acuerdo, asimismo, a través de subcomisión ya se ha revisado el tema de las competencias normativas que se dan, para dejar también esas instancias claras, por lo cual, al final se estaría corrigiendo la situación que se tiene actualmente en la Universidad siendo absolutamente imperioso, necesario y fundamental tener el área de control interno disciplinario, con los roles y competencias de cada instancia.

Así mismo, se explicó la necesidad de traerlo ante el Consejo para poder contar con su apoyo, y así darle el rumbo a esta área de control interno disciplinario, el acuerdo de las competencias tal cual como lo establece la norma.

Acto seguido, la doctora María Ruth, pide todo el apoyo a los señores consejeros, indicando que esto está contemplado normativamente y tiene toda la justificación que, nos corresponde reintegrar a la planta el cargo que actualmente se está ocupando o que se sustituyó por necesidades del servicio, también hace énfasis en la importancia de devolverlo porque en el rediseño organizacional ese cargo está para otra área y se tuvo que ceder primero para que esta parte normativa se cumpliera, abstenernos de nombrar al otro cargo que está aprobado con el acuerdo del año pasado, mientras que se supera este espacio para dar trámite a todo lo que por normatividad aplica en materia disciplinaria y que está cursando.

Aclara la doctora María Ruth que, se suprimió un cargo grado 14 que no está ocupado, que operan a través de encargos y no está encargado a nadie en ese grado, también para que pudiéramos llegar allí, para poder hacer uso del valor de estos cargos y complementar se han tenido ahorros de hecho los dos asesores que están aprobados para rectoría duraron un año vacantes, también manifiesta que el rediseño contempla a lo que nos tenemos que enfrentar y vamos en pro de esa mejora continua, fortaleciendo la estructura para lo que a futuro va a llegar por haber aprovechado dejando de una vez acondicionada la estructura para ello.

Por otra parte, la señora Rectora aduce que, no ha habido afán en nombrar los cargos, de esos que son de rectoría como apoyo, dado que no se creó el área de almacén, se le dejó al profesional que viene ocupándolo, la creación de algunas áreas como nómina y el área de almacén que no están contempladas por el acuerdo del año pasado; conociendo la realidad presupuestal quedaron en espera para otro momento.

La presidente del Consejo doctora Adriana María López Jamboos, toma la palabra y solicita a los consejeros indiquen si tienen alguna intervención referente al asunto a lo cual el consejo en pleno manifiesta no tener comentarios, acto seguido solicita muy amablemente que talento humano emita una certificación de que los cargos a crear se encuentran vacantes, que nadie los ocupa y que no existe nadie con la figura de estabilidad laboral reforzada, pregunta si este cargo lo puede asumir un profesional grado 11 o el profesional grado 14?

La doctora María Ruth Hernández Martínez Rectora, aclara que se suprime 1 grado 11 y un grado 14 para darle vida a 2 profesionales grado 16 ya que serían jefes de área, el de disciplinarios quedaría como libre nombramiento y remoción dándole el nivel donde queda la estructura, no se podía nombrar en secretaría general o en Jurídica, la norma ya dice dónde debe estar ubicado en la estructura dando vida y el otro para devolver el cargo queda como provisional, porque todos los grados 16 son provisionales.

La secretaria del consejo doctora Sandra Yuliet Moncada, pone en consideración y el proyecto de Acuerdo Por el cual se modifica el acuerdo 006 del 3 de mayo de 2022, “Por el cual se moderniza la estructura orgánica y planta de personal administrativo de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca”, el cual es aprobado por unanimidad con siete votos a favor.

8. Por medio del cual se establecen las competencias específicas del control Disciplinario Interno al interior de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca”

La secretaria del Consejo Doctora Sandra Moncada, solicitó autorización para que el doctor Andrés Laverde se uniera a la reunión y pudiera presentar el proyecto de Acuerdo ante el Consejo Superior. Solicitud que fue avalada.

El doctor Andrés Laverde, se unió a la reunión recordando que este proyecto ya había sido estudiado con anterioridad, explicó que se conformó una comisión para revisar el proyecto y que dicha comisión se reunió el 7 de septiembre. Detalló que esta comisión estuvo integrada por los consejeros Zully Marcela Niño, Ramiro Alfonso Rada Perdigón y el doctor Lugo Manuel Barbosa Guerrero.

Se discutieron los puntos clave que surgieron durante el estudio del proyecto, y se destacó que no se presentaron observaciones o correcciones. La presidente del Consejo doctora Adriana María López Jamboos, y la doctora María Ruth Hernández Martínez Rectora, indican la necesidad de incluir en los considerandos del proyecto aspectos relacionados con el estatuto docente y el estatuto administrativo, ya que el proyecto debe abordar a toda la comunidad de la universidad cubriendo todo el ámbito jurídico y disciplinario de la Universidad.

A lo que el Doctor Andrés Laverde señaló proceder con la modificación para incluir la parte administrativa en los considerandos del proyecto. Se discutió cómo el proyecto afecta a los estudiantes, y se aclaró que los estudiantes están regulados por un régimen disciplinario estudiantil que se establece en el acuerdo 018 del 2022. Se abordó la figura del funcionario ad hoc y su rol en el proceso disciplinario.

Se destacó que la figura del funcionario ad hoc tiene un papel preventivo para evitar posibles impedimentos o recusaciones en etapas posteriores del proceso. La doctora María Ruth Hernández Rectora, destacó la importancia de dejar la figura del funcionario ad hoc como una alternativa, ya que es un enfoque preventivo.

La secretaria del consejo doctora Sandra Moncada, invitó a los consejeros a votar el acuerdo con las observaciones mencionadas.

La doctora María Ruth Hernández Martínez Rectora, solicitó que se incluyera un considerando que mencionara la viabilidad jurídica del proyecto y su cumplimiento con la normatividad vigente, haciendo referencia a la oficina que dio base a esto.

Los consejeros procedieron a votar con las observaciones realizada de incluir el personal administrativo para que cubra a todos en calidad de servidores públicos, docentes y administrativos, la doctora Adriana solicita que se incluya el considerando que emita concepto de viabilidad jurídica que diga que el proyecto cumple con la viabilidad tanto interna como externa y que dicha oficina otorgue el aval, el doctor Andrés Laverde indica que realizara las correcciones pertinentes incluyendo los considerandos.

La secretaria del consejo doctora Sandra Moncada, pone a consideración proyecto de acuerdo el cual es aprobado por unanimidad con 7 votos.

9. Propositiones y varios

La doctora María Ruth Hernández Rectora, informa que se debe retirar de la reunión ya que a la 1:00 p.m. tiene que estar en la sede del Tintal, le solicita a la doctora Sandra Moncada que luego le transmita este ultimo punto.

La secretaria del consejo doctora Sandra Moncada, hace lectura del oficio del 30 de agosto de 2023 por parte de SINTRAUNICOL, la presidente del Consejo doctora Adriana María López Jamboos agradeció a la secretaria del consejo y a los consejeros por permitir incluir un punto en el orden del día, referente a la participación de los empleados administrativos en los consejos superiores y directivos de las instituciones de educación superior públicas. Este punto se incluyó de acuerdo con el acuerdo establecido, que señala que, en los tres meses siguientes a la firma del acuerdo, el Gobierno Nacional a través del grupo de delegados y delegadas ante el consejo superiores y directivos, se compromete a coadyuvar en la presentación de la propuesta de la necesidad planteada por la organización sindical SINTRAUNICOL.

La presidente del Consejo doctora Adriana María López Jamboos, hizo hincapié en que la participación de los empleados administrativos en los consejos superiores y directivos no implica que sean representantes de SINTRAUNICOL, sino que se trata de invitados permanentes con voz y sin voto. Se mencionaron ejemplos de otras instituciones, como la Universidad Tecnológica de Pereira, que tienen representantes de trabajadores administrativos elegidos por ellos, participando como invitados permanentes en las sesiones.

La propuesta presentada por el Ministerio de Educación, respetuosa de la autonomía universitaria, consiste en poner a consideración del consejo la designación de uno o dos representantes de SINTRAUNICOL para que presenten su propuesta, sin que esto implique una imposición del Ministerio.

La secretaria del consejo doctora Sandra Moncada, informó que desde la Secretaria General se procederá en la próxima reunión a poner a consideración la designación de un representante administrativo para participar en futuras sesiones La presidente del Consejo doctora Adriana María López Jamboos, aclaró que esta cuestión está en manos del Consejo Superior para su reflexión y decisión teniendo en cuenta que ya no están presentes algunos consejeros y la Representante legal de la institución, se dejó el espacio abierto para la discusión en una próxima sesión.

La ingeniera Zully Marcela Niño representante del sector productivo, propuso posponer la solicitud para permitir que todos los consejeros estén presentes y puedan contribuir con sus opiniones. Además, mencionó

que, con las ausencias justificadas y la falta de quórum, no se podría tomar una decisión pertinente en ese momento.

Finalmente, La presidente del Consejo doctora Adriana María López Jamboos, agradeció a la consejera Zully Marcela Niño por su opinión y consultó a los demás consejeros si estaban de acuerdo con la propuesta de posponer la discusión.

En consecuencia, se acordó posponer la discusión sobre la participación de representantes administrativos en el Consejo Superior hasta una futura reunión en la que todos los consejeros puedan participar y siendo las 12 del mediodía se dio por terminada la reunión.

COMPROMISOS O ACUERDOS			
No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
1	Firma y publicación acuerdo Por el cual se autoriza la Comisiones de Actualización y perfeccionamiento Docente en el exterior, al doctor JUAN DAVID REYES GOMEZ (29 de octubre al 2 de noviembre- Argentina) APROBADO	Secretaria General	19/10/2023
2	Firma y publicación Proyecto de Acuerdo por el cual se autoriza la Comisión de Actualización y Perfeccionamiento Docente en el exterior, al doctor FRANCISCO JAVIER LAGOS BAYONA 22 al 26 de octubre – México). APROBADO	Secretaria General	19/10/2023
3	Firma y publicación proyecto de acuerdo 1. Por el cual se modifica el literal m del artículo 17 del Acuerdo No. 011 del 10 de abril de 2000 por el cual se adoptó el estatuto General de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA. APROBADO	Secretaria General	19/10/2023
4	Firma y publicación acuerdo Por el cual se modifica el acuerdo 006 del 3 de mayo de 2022, “Por el cual se moderniza la estructura orgánica y planta de personal administrativo de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca”. APROBADO	Secretaria General	19/10/2023
5	Firma y publicación acuerdo Por medio del cual se establecen las competencias específicas del control Disciplinario Interno al interior de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca”. APROBADO	Secretaria General	19/10/2023
ANEXOS SI X NO (Relacionar anexos)			
Google drive: https://drive.google.com/drive/folders/1sGYgx8ESr2_15h26d1xAR8rcp6h0WxOc			
PRESIDENTE		SECRETARIO	

FIRMA	ORIGINAL FIRMADO	FIRMA	ORIGINAL FIRMADO
NOMBRE	ADRIANA MARÍA LÓPEZ JAMBOOS	NOMBRE	SANDRA YULIET MONCADA CASANOVA
CARGO	Presidenta del Consejo	CARGO	Secretaria General (e)
Acta proyectada por	Claudia Edith Sánchez G. – Auxiliar Administrativo		